



VISTO

que con fecha 8 de abril de 1991, se reunió el Tribunal de Tesis Doctoral para el Lic. Daniel BARRACO; y

CONSIDERANDO

que con tal motivo debió trasladarse a la ciudad de Córdoba, para formar parte del Tribunal mencionado, el Dr. Mario Castagnino, de la ciudad de Rosario;

que la Facultad debía hacerse cargo de los gastos de estada en esta ciudad del mencionado profesional, tal como fuera aprobado por el Consejo Directivo con fecha 20.2.91;

que se cuenta con recursos presupuestarios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

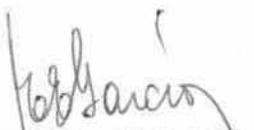
R E S U E L V E:

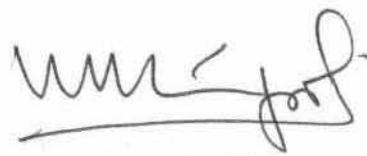
ARTICULO 1º Convalidar lo actuado por el área Económico-Financiera, disponiendo el pago de la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (A 850.000.-), en concepto de compensación por gastos de estada del Doctor Mario Castagnino, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º Imputar el egreso en las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio en vigencia, disponiendo la liquidación a través del sistema de Fondo Per_{manente}.

ARTICULO 3º Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 22 de abril de 1991.-


MARTA E. GARCIA BOGA
DIRECTORA
AREA ECONOMICA-FINANCIERA


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO